

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 21 DE OCTUBRE DE 2019.

En la Ciudad de Cazorla a veintiuno de octubre de dos mil diecinueve, siendo las diez horas, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, D. Antonio-José Rodríguez Viñas, para celebrar sesión extraordinaria y urgente el Ayuntamiento Pleno, los/as siguientes Concejales, previamente convocados/as al efecto, D. Juan-Alberto Adán Guirado, D^a. Rocío Bello Molina, D. David Gómez Olivares, D^a. Consuelo Madrid Martos, D^a. María del Pilar Montesinos Berzosa, D. Ángel Moreno Pérez, D. José-Luis Olivares Melero, D. Ramón Poblaciones Burgos, D^a. Nuria Serrano Vázquez y D^a. Beatriz Torrecillas Zamora, con la asistencia de la Secretaria Accidental, que suscribe, D^a. María-Gloria Hernández Navarrete.

Justifican su ausencia, a juicio de la Alcaldía-Presidentencia, las Concejales D^a. María-José Lara Serrano y D^a. María-Dolores Ros Almirón.

Abierto el acto, por el Alcalde-Presidente, se procedió a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día circulada, que a continuación se cita:

Orden del Día:

- 1.- Ratificación de la urgencia.
- 2.- Resolución de escrito del Banco Caja de España de Inversiones, S.A.

Adoptándose los siguientes ACUERDOS:

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Por el Alcalde-Presidente se explica el motivo de la urgencia, alegando que el Banco presentó el recurso el jueves, encontrándose la Secretaría Accidental de vacaciones, por lo que cuando esta mañana, se ha visto el expediente, se ha comprobado que el plazo para resolver finaliza hoy, sometiéndose seguidamente a votación la ratificación de la misma, que se aprueba por unanimidad, que representa la Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la Corporación, (11 votos favorables), correspondientes a D. Antonio-José Rodríguez Viñas, D^a. Nuria Serrano Vázquez, D. José-Luis Olivares Melero, D. David Gómez Olivares, D^a. Consuelo Madrid Martos, D^a. Beatriz Torrecillas Zamora y D^a. Rocío Bello Molina, pertenecientes al Grupo del P.S.O.E., (7), a D. Ángel Moreno Pérez, D^a. María del Pilar Montesinos Berzosa y D. Juan-Alberto Adán Guirado, pertenecientes al Grupo del Partido Popular, (3) y a D. Ramón Poblaciones Burgos, perteneciente al Grupo de Adelante Cazorla, (1).

2.- RESOLUCIÓN DE ESCRITO DEL BANCO CAJA DE ESPAÑA DE INVERSIONES, S.A.

Por la Secretaria Accidental se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios Públicos, Personal, Hacienda y Patrimonio, Agricultura y Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana (Policía y Tráfico y Extinción de Incendios) y Protección Civil, celebrada el día 21 de octubre de 2019, que dice así:

1. "ESCRITO PRESENTADO POR BANCO CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES S.A.

Visto el escrito presentado por D. Josefa Rodríguez Méndez, en representación de la mercantil BANCO CAJA DE ESPAÑA DENVERSIONES, S.A., actualmente UNICAJA BANCO, S.A, por el que solicita que se le autorice para el análisis de la documentación obrante en el expediente y la obtención de las copias que resulten precisas, al amparo de lo establecido en el Art 13d) y 53 a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y, asimismo, acuerde suspender el plazo para la presentación del recurso de reposición, en tanto no se produzca el acceso y, en su caso, obtención de copia del expediente, argumentando que en tanto no obtenga copia del expediente ,no le será posible ejercer su derecho de recurso , ni aportar la documentación que, a esos efectos considere necesaria.

Vistos los expedientes de resolución y liquidación del contrato de construcción y subsiguiente explotación de un aparcamiento subterráneo para vehículos, en régimen de concesión administrativa en la Plaza el Mercado (Hoy plaza de Andalucía), adjudicado a HOGARSUR GRUPO INMOBILIARIO SAU.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaria del Ayuntamiento en el que se propone se acuerde, informar a la interesada que el expediente se encuentra de manifiesto en la secretaria desde su inicio, así como en relación con la solicitud de suspensión se desestime su solicitud con base los argumentos que en el mismo constan.

Siendo competencia del pleno la aprobación de la liquidación y por lo tanto la resolución de las cuestiones que se planteen sobre la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, LRBRL, esta Comisión Informativa propone al Pleno la adopción de los siguientes, ACUERDOS:

PRIMERO: Informar a la interesada que el expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento de Cazorla, desde su inicio pudiendo acceder al mismo en cualquier momento, así como obtener las copias que considere.

SEGUNDO: Desestimar la solicitud de suspensión del plazo de presentación de recurso de reposición, al no concurrir causa de suspensión de la ejecutividad del acto, ni de ampliación del plazo, ya que los motivos alegados no se corresponden con las causas de suspensión de la ejecutividad del acto ni ampliación de plazo, así como que el hecho alegado de no acceso al expediente ni la obtención de copias en el plazo de interposición de recurso de reposición de un mes ya transcurrido, no justifica la estimación de la solicitud. Todo ello de conformidad con el informe jurídico como parte integrante del presente.

TERCERO: Notificar la presente resolución a la interesada para su conocimiento y efectos.

No obstante el Pleno acordará lo que estime más conveniente”.

No produciéndose debate, por el Alcalde-Presidente, se somete a votación el anterior Dictamen, que queda aprobado por unanimidad de los Miembros presentes que constituyen la Mayoría Absoluta del número legal de Miembros de la Corporación, (11 votos favorables), correspondientes a D. Antonio-José Rodríguez Viñas, D^a. Nuria Serrano Vázquez, D. José-Luis Olivares Melero, D. David Gómez Olivares, D^a. Consuelo Madrid Martos, D^a. Beatriz Torrecillas Zamora y D^a. Rocío Bello Molina, pertenecientes al Grupo del P.S.O.E., (7), a D. Ángel Moreno Pérez, D^a. María del Pilar Montesinos Berzosa y D. Juan-Alberto Adán Guirado, pertenecientes al Grupo del Partido Popular, (3) y a D. Ramón Poblaciones Burgos, perteneciente al Grupo de Adelante Cazorla, (1).

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las diez horas y treinta minutos del día de la fecha, el Alcalde-Presidente ordenó levantar la sesión, de la que yo, la Secretaria Accidental, certifica.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente,

La Secretaria Accidental,

Fdo.: Antonio-José Rodríguez Viñas.

Fdo.: María-Gloria Hernández Navarrete.